

# Esquema de Contraloría Social

## Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

### Programa Nacional de Becas (PNB) Beca de Manutención

### Ciclo escolar 2015-2016

### Ejercicio fiscal 2016

## ÍNDICE

### **Promoción y Operación de la Contraloría Social para la Beca de Manutención del ciclo escolar 2015-2016 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016**

Presentación.....	2
Difusión.....	2
Capacitación y Asesoría.....	2
Mecanismos de seguimiento.....	3
Actividades de Coordinación.....	3

## Presentación

La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados a los programas federales de desarrollo social.

En cumplimiento con los numerales NOVENO y DÉCIMO de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y con la convicción de que la participación ciudadana es indispensable para la verificación, evaluación y seguimiento de las metas establecidas en dichos programas, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) en su calidad de Instancia Normativa del Programa Nacional de Becas (PNB) en su modalidad de beca de Manutención, presenta el siguiente Esquema.

Este Esquema tiene la finalidad de proporcionar información relacionada con las actividades de promoción, implementación, operación y consolidación de las acciones de Contraloría Social para el ciclo escolar 2015-2016 que se ejecutarán en el ejercicio fiscal 2016. Cabe mencionar que este documento resulta vinculante a nuestra Guía Operativa y al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Los aspectos que deben considerarse en las tareas asociadas con la promoción de la Contraloría Social del Programa son los siguientes:

## Difusión

La CNBES realizará la difusión de la Contraloría Social para la beca de Manutención a través de su página de Internet [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) y de los instrumentos considerados en la Guía Operativa. Lo anterior con la finalidad de informar a los beneficiarios del Programa la existencia y operación de la Contraloría Social, así como la propia operación del Programa.

## Capacitación y Asesoría

Los funcionarios de la Instancia Normativa capacitarán a los Responsables de la Contraloría Social (RCS) en cada una de las entidades federativas y/o instituciones educativas que operan el Programa.

Por su parte, el RCS en la entidad federativa o institución educativa será el encargado de capacitar y asesorar a los Comités de Contraloría Social (CCS) sobre sus funciones, procedimientos, manejo de los instrumentos de apoyo y seguimiento de la Contraloría Social.

Asimismo, el RCS en la entidad federativa o institución educativa será el encargado de promover la constitución de los CCS en al menos 40% del total de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) con población beneficiaria de la beca de Manutención. Cabe mencionar que con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en los programas de desarrollo social, se sugiere la creación de al menos un CCS en cada IPES que cuente con beneficiarios de la beca de Manutención. Asimismo es el responsable de recabar las cédulas de vigilancia y los informes anuales.

## Mecanismos de seguimiento

La Instancia Normativa dará seguimiento, asesorará y vigilará las acciones de Contraloría Social a través de los ejecutores del programa, quienes son los responsables del registro de las actas de constitución, cédulas de vigilancia, minutas e informes anuales en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*, la Contraloría Social debe vigilar los recursos federales en función del ejercicio fiscal vigente; por lo que, independientemente de que el Programa Nacional de Becas en su modalidad Manutención es operado por ciclo escolar, las acciones de Contraloría Social y la captura de las mismas en el SICS deberán efectuarse por ejercicio fiscal de acuerdo con lo establecido en el PATCS.

## Actividades de Coordinación

La Instancia Normativa proporcionará este Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social a las 39 ejecutoras que participan en la promoción y seguimiento de la Contraloría Social.

El Órgano Estatal de Control (OEC) podrá apoyar en las actividades de difusión, capacitación, recopilación de cédulas de vigilancia y atención de quejas y denuncias. Los ejecutores deben de indicar a la Instancia Normativa si requieren el apoyo del OEC, para que la CNBES transmita esta solicitud a la Secretaría de la Función Pública.

Los procedimientos específicos de la estrategia de Contraloría Social establecida en el presente Esquema se describirán en la Guía Operativa de Contraloría Social.